

Esta Dirección de Administración Industrial, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre calidad y seguridad industrial, ha acordado homologar al citado producto con la misma contraseña provisional de homologación CEH 0004P, disponiendo asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 11 de abril de 1990. La citada contraseña provisional de homologación es válida a todos los efectos, y su carácter provisional finalizará en el momento en que el Ministerio de Industria y Energía indique su conformidad y la contraseña definitiva.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 11 de abril de 1988.—El Director, Pedro Ruiz de Alegria Rogel.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

14023 RESOLUCIÓN de 6 de abril de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de 23 de noviembre de 1987, con contraseña CEC-0098, correspondiente a frigoríficos-congeladores marca «Philips», modelos ARB-438/1 y ARB-671; marca «Ignis», modelos ARF-571 y ARF-826/1; marca «Balay», modelo F-7440; marca «Zanussi», modelos Z-400/2T y Z-5450/2T, fabricados por «Segad, Sociedad Anónima», en Montcada i Reixach, Barcelona (España).

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Segad, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Ribes, kilómetro 14, municipio de Montcada i Reixach, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 23 de noviembre de 1987, por la que se homologaron los frigoríficos-congeladores marca «Philips», modelos ARB-438/1 y ARB-671; marca «Ignis», modelos ARF-571 y ARF-826/1; marca «Balay», modelo F-7440; marca «Zanussi», modelos Z-400/2T y Z-5450/2T, fabricados por «Segad, Sociedad Anónima», en Montcada i Reixach, Barcelona (España);

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con relación a los modelos homologados;

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2236/1985, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 23 de noviembre de 1987, con contraseña CEC-0098, a los frigoríficos-congeladores marca «Ruton», modelos ARC-453, cuyas características se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³.

Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas.

Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Ruton», modelo ARC-453.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 370.

Tercera: 6,5.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 6 de abril de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

14024 RESOLUCIÓN de 13 de abril de 1988, de la Dirección General del Patrimonio Artístico del Departamento de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de la Casa Navás, en Reus (Baix Camp).

Vista la iniciativa del Servicio del Patrimonio Arquitectónico; Visto el informe del Servicio del Patrimonio Arquitectónico favorable a la incoación del expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de la Casa Navás, en Reus (Baix Camp); Considerando los artículos 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, y 11 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de dicha Ley, he resuelto:

1. Incoar expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de la Casa Navás, en Reus (Baix Camp).

Se define un entorno de protección que incluye las fachadas y volumetría de los edificios que dan a la plaza Mercadal y los edificios de la C. Jesús situados al lado y frente a la Casa Navás.

Se consideran bienes muebles integrantes del edificio los siguientes:

1. Puerta de madera de doble batiente decorada con cuadros y rectángulos distribuidos por unas calles en forma de cruz.

2. Puerta de madera de doble batiente decorada con flores en la parte inferior.

3. Vitrina de madera con marquetería. Dos damas a ambos lados de un lago. Arrimadizo, zona lisa para sentarse y cenefas florales. Dos columnas aguantando la parte superior donde hay más cenefas florales y una cornisa. Autores: Gaspar Homar y Josep Pey.

4. Arrimadizo-vitrina de madera de marquetería. La unión de las dos vitrinas está formada por un panel de marquetería representando una pareja sentada en un bosque. Las vitrinas con ornamentación floral ambas están coronadas por lámparas de metal. Autores: Gaspar Homar y Josep Pey.

5. Mosaico cerámico hecho de baldosas representando un jardín con escaleras. Autor: Gaspar Homar.

6. Mosaico cerámico hecho de baldosas representando la expedición de Jaime I a Mallorca. Autor: Gaspar Homar.

7. Mosaico de teselas con flores abiertas y fondo verde. Autor: Gaspar Homar.

8. Mosaico de teselas con decoración vegetal. Autor: Gaspar Homar.

9. Mosaico de teselas con un jarrón lleno de flores recortado sobre un cielo azul con nubes y palomas. Autor: Atribuido a Gaspar Homar.

10. Mosaico de teselas con una fuente de seis chorros de agua, al fondo, almendros en flor. Autor: Atribuido a Gaspar Homar.

11. Vitrina policroma con motivos vegetales estilizados. Autor: Gaspar Homar.

12. Vitrina policroma con combinación de motivos florales y geométricos. Autores: Gaspar Homar y Jeroni Granell.

13. Vitrina policroma con motivos vegetales y geométricos. Autores: Gaspar Homar y Jeroni Granell.

14. Vitrina policroma con flores violetas y azules. En la parte superior una estilización vegetal en forma papiriforme. Autores: Gaspar Homar y Jeroni Granell.

15. Vitrina de balcón interior policroma con decoración floral. Autores: Gaspar Homar y Jeroni Granell.

16. Pavimento de mosaico cerámico con motivos vegetales estilizados. Unitario en todo el vestíbulo y ampliado en el pequeño recibidor de la entrada. Autor: Gaspar Homar.

17. Pavimento de mosaico cerámico de colores blanco y azul con doble cenefa. Cubre toda la superficie del terrado del primer piso.

18. Dos lámparas de hierro forjado y cristal. Autor: Gaspar Homar.

19. Percha paraguero de hierro forjado y mármol. Autor: Gaspar Homar.

20. Cuatro lámparas de latón con formas vegetales estilizadas. Autor: Gaspar Homar.

21. Tiesto de mosaico cerámico con motivos florales estilizados.

22. Dos jarrones de porcelana de formas clásicas y relieve.

23. Conjunto de chimenea de ladrillo, mosaico y madera, formado por chimenea en forma de herradura. El marco de la chimenea combina una decoración floral con un gran panel de relieve escultórico, hecho de madera, representando la recogida de la leña en el bosque y cuatro figuras. Autores: Gaspar Homar, Josep Pey y Eusebi Arnau.

24. Chimenea de mosaico hecha de pequeñas teselas y ladrillos, de línea ondulada; el silueta toma forma de torre de castillo. Autores: Gaspar Homar y Josep Pey.

25. Mesa de madera, de forma rectangular, para el comedor de la casa.

26. Dos bancos de madera a ambos lados de la chimenea. Autor: Gaspar Homar.

27. Mesa de madera y vidrio de forma rectangular.

28. Dos sillas de madera sin brazos y forradas de tela. Autor: Gaspar Homar.

29. Butaca de madera con brazos y forrada. Autor: Gaspar Homar.

30. Seis sillas de madera sin brazos y forradas. Autor: Gaspar Homar.
31. Puerta de madera de doble batiente con decoración floral y dos damas por marquetería. Autores: Gaspar Homar y Josep Pey.
32. Puerta de madera de doble batiente con decoración floral y dos damas en la balaustrada de un jardín por marquetería. Autores: Gaspar Homar y Josep Pey.
33. Arrimadizo de madera con marquetería y decoración floral. Autores: Gaspar Homar y Josep Pey.
34. Vitrina policroma con motivos vegetales estilizados de colores rojo, verde y amarillo. Autores: Gaspar Homar y Jeroni Granell.
35. Vitrina policroma, de vidrio muy granulado y «Cloisonné» con decoración floral. Autores: Gaspar Homar y Jeroni Granell.
36. Lámpara de latón en forma de anilla circular sostenida por cuatro cadenas. Autor: Gaspar Homar.
37. Lámpara de latón y vidrio, en forma de aspa y con cuatro globos de vidrio y una campana más grande. Autor: Gaspar Homar.
38. Lámpara de latón y vidrio, de forma circular y con decoración floral. Autor: Gaspar Homar.

Todas las piezas citadas son modernistas y con fecha de ejecución entre 1902-1907.

Este inventario es preventivo y, de acuerdo con lo que prevé el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, podrá ser ampliado durante la tramitación del expediente.

2. Continuar la tramitación del expediente según las disposiciones vigentes.

3. Dar traslado de esta Resolución al Alcalde del Ayuntamiento de Reus y hacerle saber que, de acuerdo con lo que establece el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, la presente incoación determina la suspensión de las correspondientes licencias de parcelación, edificación o demolición en la zona afectada, así como de los efectos de las ya otorgadas; y que la realización de obras en esta zona, por razón de fuerza mayor con carácter inaplazable, deberán ser autorizadas por el Departamento de Cultura de la Generalidad de Cataluña.

4. Que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 12.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de dicha Ley, se notifique esta Resolución a los interesados a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

Barcelona, 13 de abril de 1988.-El Director general, Esteve Mach i Bosch.

- 14025** RESOLUCION de 18 de abril de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de 28 de septiembre de 1987, con contraseña GTV-0181, correspondiente a aparatos receptores de televisión, marca «Philips», fabricados por «Tecnimagen, Sociedad Anónima».

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Tecnimagen, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Verge de Núria, sin número (polígono Salas), municipio de Sant Boi de Llobregat, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, de fecha 28 de septiembre de 1987, por la que se homologaron los aparatos receptores de televisión, marca «Philips», modelo 24CE 3270/16B y marca «Radiola», modelo 59KE 3702/16M, fabricados por «Tecnimagen, Sociedad Anónima», en Sant Boi de Llobregat, Barcelona (España);

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con relación a los modelos homologados; según anexo al informe 1718-B-IE (extensión), del laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima».

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 28 de septiembre de 1987, con contraseña GTV-0181, a los aparatos receptores de televisión, marca «Philips», modelo 27CE 3590/16B y marca «Radiola», modelo 68KE 3905/16M, cuyas características se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

- Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Philips», modelo 27CE 3590/16B.

Características:
Primera: Policromática.
Segunda: 27.
Tercera: Si.

Marca «Radiola», modelo 68KE 3905/16M.

Características:
Primera: Policromática.
Segunda: 27.
Tercera: Si.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 18 de abril de 1988.-El Director general, Miquel Pu Raposo.

- 14026** RESOLUCION de 18 de abril de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de 6 de julio de 1987, con contraseña GTV-0162, correspondiente a aparatos receptores de televisión, marcas «Elbe», «G.P.» y «Kronne», fabricados por «Electrónica Bertrán, Sociedad Anónima».

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Electrónica Bertrán, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Moianés, 1 municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 6 de julio de 1987, por la que se homologaron los aparatos receptores de televisión, marcas «Elbe», «G.P.» y «Kronne» fabricados por «Electrónica Bertrán, Sociedad Anónima», en Barcelona (España);

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con relación a los modelos homologados, según anexo a los informes de clave 1578-IE/3, del laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima».

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 6 de julio de 1987, con contraseña GTV-0162, a los aparatos receptores de televisión, marca «Elbe» modelos 2672 BSL y 2501 BSL, cuyas características se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

- Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Elbe», modelo 2672 BSL.

Características:
Primera: Policromática.
Segunda: 26.
Tercera: Si.

Marca «Elbe», modelo 2501 BSL.

Características:
Primera: Policromática.
Segunda: 26.
Tercera: Si.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 18 de abril de 1988.-El Director general, Miquel Pu Raposo.

- 14027** RESOLUCION de 18 de abril de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de 6 de julio de 1987, con contraseña GTV-0164, correspondiente a aparatos receptores de televisión, marcas «Elbe», «G.P.» y «Kronne», fabricados por «Electrónica Bertrán, Sociedad Anónima».

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Electrónica Bertrán, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Moianés, 1 municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación